Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la Realización del Programa de Cooperación:

Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

(Saldo del Segundo Desembolso – Producto 4)

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Período comprendido entre el
1 de enero al 31 de diciembre del 2020

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la Realización del Programa de Cooperación: Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador
(Saldo del Segundo Desembolso – Producto 4)

Período comprendido entre el
1 de enero al 31 de diciembre del 2020

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
SECCIÓN I: **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**	
Informe sobre el trabajo de aseguramiento razonable	1 – 4
SECCIÓN II: **REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**	
Descripción del Programa	5 - 6
Administración del Programa	6 - 7
Plan anual de Contratación	8 - 9
Revisión de los procesos de adquisición y/o contratación del saldo del segundo desembolso	10
Seguimiento a la ejecución a los procesos de contratación	11 – 14
Conclusiones y Recomendaciones	15
ANEXO "A"	16 - 17

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

AICS	-	Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo
EUR	-	Euros
FIAS	-	Fondo de Inversión Ambiental Sostenible
IC	-	Ínfima Cuantía
MAAE		Ministerio del Ambiente y Agua
PAC	-	Plan Anual de Contratación
PASF	-	Programa "Amazonía Sin Fuego"
SERCOP	-	Servicio Nacional de Contratación Pública
US$	-	Dólar estadounidense

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la Realización del Programa de Cooperación:

Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

SECCIÓN I
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Directorio del
Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS)
PROGRAMA DE COOPERACIÓN: PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y ALTERNATIVAS AL USO DEL FUEGO "AMAZONÍA SIN FUEGO" EN LA SIERRA Y COSTA DEL ECUADOR.
Ciudad.

Conclusión

1. Hemos realizado un trabajo de aseguramiento razonable sobre el cumplimiento, del proceso de adquisiciones de los contratos derivados de al menos el 80% de los procesos de contratación derivados del saldo del segundo desembolso efectuado por la Cooperación italiana para la implementación del Programa de Cooperación: Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al Uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador y administrado por el FIAS, en el marco del convenio FIAS - MAAE; por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, con base en los criterios descritos en el Anexo "A" adjunto a este informe.

Otros asuntos

2. Nuestra opinión sobre el informe de los estados financieros del Programa de Cooperación: Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al Uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador, financiado con recursos del Gobierno de Italia por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, se presenta en un informe separado.

Responsabilidad de la Administración con relación al proceso de adquisiciones

3. La Administración del Programa es responsable de los procesos de adquisición de acuerdo con los criterios presentados en el Anexo "A" adjunto a este informe. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación adecuada de los procesos de adquisiciones, la aplicación de una apropiada base de preparación; y la realización de estimaciones razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor con relación al proceso de preparación y presentación de los procesos de adquisiciones.

4. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre el cumplimiento por parte de la Administración del Proyecto de los criterios descritos en el Anexo "A" adjunto, en los procesos de adquisiciones. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con la Norma Internacional sobre trabajos de Aseguramiento 3000. Dicha norma requiere que cumplamos con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad y que planifiquemos y efectuemos el trabajo de aseguramiento para obtener una seguridad razonable acerca de si la Administración del Proyecto, en el proceso de preparación y presentación de los procesos de contratación, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, cumplió en todos los aspectos importantes con los criterios descritos en el Anexo "A" adjunto a este informe.

5. Un trabajo de aseguramiento razonable, involucra la aplicación de procedimientos de verificación para obtener evidencia suficiente y apropiada para determinar si el proceso de preparación de la información contenida en las notas: 3 y 4 de la sección «Revisión de los procesos de adquisición y solicitudes de desembolsos», fue realizada de conformidad con los criterios descritos en el Anexo "A". Como parte del alcance de nuestro trabajo aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos:

   General

   a) Discutimos los términos y el alcance del trabajo con el FIAS.

   b) Obtuvimos un entendimiento del Programa y el control interno del Organismo Ejecutor relacionados con el proceso de contratación de acuerdo con los Anexos: II y III, que forman parte del Convenio Bilateral, como así también de los pagos, concernientes con los fondos de la contraparte italiana AICS.

   c) Evaluamos los riesgos de que la información relacionada con el proceso de preparación y presentación de las solicitudes de desembolso, justificación de uso de fondos y procesos de adquisiciones pueda estar representada erróneamente en una forma de importancia relativa.

   d) Solicitamos los estados de cuenta bancarios para verificar las transferencias recibidas por el Banco Central del Ecuador que fueron enviadas por parte de la República Italiana.

   Anexo de contrataciones

   a) Requerimos el detalle de los procesos de contratación realizados.

b) Revisamos los procesos de adquisición para determinar si la misma fue preparada de acuerdo con la Ley y Reglamento del sistema nacional de contratación pública tal como lo establece los Anexos: II y III que forman parte del Convenio Bilateral.

c) Revisamos los comprobantes de compra con la finalidad de verificar que los procesos de contratación no contienen errores.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, se realizaron pagos con recursos provenientes del aporte de la República Italiana, en los cuales se realizaron los siguientes procedimientos:

a) Realizamos procedimientos sustantivos para verificar que los gastos presentados en los procesos de contratación contaron con comprobantes originales de gastos fidedignos, son elegibles para ser financiados con recursos del Convenio Bilateral, los mismos fueron efectivamente pagados y son mantenidos ordenadamente en los archivos del ejecutor.

b) Verificamos que los gastos presentados en los procesos de contratación de bienes y servicios se encontraban correcta y oportunamente contabilizados en los estados financieros del Programa, de acuerdo a la categoría de inversión establecida en el convenio de financiamiento.

c) Verificamos que los contratos y compromisos de los que se derivan las adquisiciones presentadas en los procesos de contratación fueron previamente aprobadas por los niveles de aprobación correspondientes y cumplen con lo establecido en los Anexos: II y III que forman parte del Convenio Bilateral.

Procesos de adquisiciones

a) Solicitamos el plan de adquisiciones correspondiente al segundo desembolso, que cuenta con quince (15) procesos de contratación realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, respecto al cual determinamos una cobertura de revisión del 81% (8 procesos) que suman US$ 7,280 del total de los procesos de contrataciones realizados por US$ 8,973. Ver **Nota 3** Plan Anual de Contratación y **Nota 4** Revisión de Adquisiciones del Segundo Desembolso.

b) Realizamos procedimientos sustantivos, revisión de documentación soporte, para verificar que los procesos de adquisición han cumplido con la Ley y Reglamento del sistema nacional de contratación pública en materias de adquisiciones establecidas en el Convenio de Financiamiento y el Plan de Anual de Contratación conforme los Anexos: II y III que forman parte del Convenio Bilateral de Cooperación.

c) Verificamos que la adquisición de bienes y servicios cuente con las actas de entrega recepción de los productos y/o conformidad de recepción de los servicios establecidos en los contratos y términos de referencia.

6. Consideramos que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para permitirnos expresar una conclusión.

Restricciones de uso y distribución

7. Este informe se realizó para información y uso de los miembros del Directorio del FIAS, consecuentemente, este informe puede no ser apropiado para otros propósitos.

OHM&Co.

29 de diciembre del 2021
Quito, Ecuador

Chafick Mahauad
Socio

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la Realización del Programa de Cooperación:

Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

SECCIÓN II

REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del Programa de Cooperación: Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

---

INFORME DE REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN (INFORME SOBRE EL SALDO DEL SEGUNDO DESEMBOLSO)

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa de cooperación: cooperación *"Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al Uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador"*, fue suscrito el 26 de noviembre del 2015. De acuerdo con su artículo 18, el acuerdo entró en vigencia a partir de la fecha de recepción de la segunda notificación mediante la cual las partes se informaron sobre el cumplimiento de los requisitos previstos por sus respectivos procedimientos internos. La duración del convenio es de 3 años a partir de su entrada en vigencia, la cual el 28 de septiembre del 2016, a través de la Nota verbal emitida por la Embajada de Italia en Ecuador.

De acuerdo con el artículo 9 del Convenio, el Gobierno de la República Italiana concedió al Gobierno Nacional de la República de Ecuador una financiación total en donación de EUR 1,303,613, de los que EUR 1,015,218 fueron asigandos como apoyo presupuestario, desembolsado en tres cuotas al Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE) y EUR 288,395 para las actividades de apoyo, asistencia técnica y monitoreo del programa como gastos de operaciones, ejecutados directamente por el Gobierno de Italia a través de la embajada de Italia en Ecuador.

El PASF nace con el objetivo principal de reducir la incidencia de los incendios forestales en la Sierra y Costa del Ecuador, mediante la implementación de prácticas alternativas al uso del fuego, contribuyendo a proteger el medio ambiente y mejorar las condiciones de vida de las comunidades, comprendida en el período 2017 – 2019.

El PASF se concentra en la implementación de cinco ejes estratégicos:

I. Planificación de orden nacional y subnacional referente a incendios forestales.

II. Fortalecimiento de capacidades nacionales y locales en manejo del fuego y prevención de incendios forestales.

III. Implementación de estrategias de educación y divulgación de información referente a la prevención de incendios forestales.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)

IV. Alertas tempranas y focos de calor.

V. Fortalecimiento en política pública e institucionalidad referente al manejo del fuego y prevención de incendios forestales.

A través de Nota Nro. MREMH-SCI-2019 0089-N, emitida por la Embajada de Italia en Ecuador, y considerando que la vigencia del convenio suscrito entre ambos países, termina el 28 de septiembre del 2019, quedando pendientes acciones técnicas y estratégicas, así como aportes financieros del Gobierno Italiano que faltan ejecutarse por parte del PASF, los miembros del Comité Directivo conformado por el Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE), la Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo (AICS), la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Convenio Bilateral entre Ecuador e Italia, acordaron que "la ampliación de vigencia del convenio sea por tres (3) años más", a partir del 28 de septiembre del 2019.

2. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA:

El FIAS, es creado el 6 de septiembre del 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 146 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76 del 11 de septiembre del 2017, el Señor Presidente de la República otorgó personería jurídica y aprobó la existencia como persona jurídica sin fines de lucro al FIAS, con finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No.739, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 agosto del 2015, que contiene el reglamento del Sistema unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente. El FIAS podrá contar con participación del Sector Público.

El FIAS tiene como objeto principal gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

El FIAS se creó como un nuevo instrumento financiero para reemplazar al Fondo Ambiental Nacional (FAN) en liquidación, que fue un aliado estratégico del MAAE desde el año 2001 y durante este período se firmanon diferentes tipos de convenios para la administración de recursos de cooperación.

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del Programa de Cooperación: Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

2. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA (continuación)

El 29 de mayo del 2019, se suscribió el convenio para la Adminsitración de Aportes, para el Programa de Reducción Incendios Forestales y Alternativas al Uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa, entre el MAAE y el FIAS.

El objeto del Convenio es la administración por parte del FIAS, de los aportes del segundo desembolso, efectuado por la Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo (AICS), para el Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativa al Uso del Fuego Amazonía sin Fuego en la Sierra y Costa del Ecuador.

El FIAS materializa el objeto del presente convenio a través de la creación de la subcuenta denominada: Aporte especial Programa Amazonia Sin Fuego, para los montos: EUR 444,723 y US$ 203,095 dentro del Fideicomiso Mercantil FIAS.

3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN:

En el siguiente cuadro se resumen las compras por cada método de adquisición, planificadas por el Organismo Ejecutor por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020:

Proceso	Actividad	Nota	Costo de la Adquisicion US$	Fecha de Contratación	Método de adquisicion	Objeto contratación	Fuente de financiamiento	Status
	Gestión Operativa del Programa:							
Gestionar la adquisición de bienes para el funcionamiento del programa	Adquisición de equipos tecnológicos (computador) en apoyo a la gestión operativa del programa	5.1.1	1,528	1 dic 2020	IC	Bien	AICS	Finalizado
Gestionar la contratación y operación del equipo técnico para el funcionamiento del programa	Movilización en la provincia de Loja, provincia de El Oro	5.1.2	1,180	5 dic 2020	IC	Servicio	AICS	Finalizado
			556	30 oct 2020	IC	Servicio	AICS	Finalizado
			1,054	5 dic 2020	IC	Servicio	AICS	Finalizado
	Estrategia de Educación y Comunicación:							
Estrategia Nacional de Comunicación PASF-ECU	Adquisición de material didáctico y suministros de oficina	5.1.3	906	20 mar 2020	IC	Bien	AICS	Finalizado
	Video técnico del manejo integral del fuego en Ecuador	5.1.4	500	9 dic 2020	IC	Servicio	AICS	Finalizado
	Inflable caminante en forma de puma	5.1.5	778	20 may 2020	IC	Bien	AICS	Finalizado
		5.1.6	778	8 sep 2020	IC	Bien	AICS	Finalizado

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del Programa de Cooperación: Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN: (Continuación)

Proceso	Actividad	Nota	Costo de la Adquisicion US$	Fecha de Contratación	Método de adquisicion	Objeto contratación	Fuente de financiamiento	Status
	Estrategia de Educación y Comunicación:							
Estrategia Nacional de Comunicación PASF-ECU	Servicio de diseño e ilustración de infografías, logotipo y certificados - Lanzamiento de la mascota emblemática de la prevención de IF	-	151	28 sept 2020	IC	Servicio	AICS	Finalizado
	Fortalecimiento de Capacidades nacionales y locales:							
Planes operativos para la prevención y control de los incendios forestales	Servicio de alimentación - Política pública de la planificación territrial en la provincia de loja	-	299	6 mar 2020	IC	Servicio	AICS	Finalizado
	Servicio de diseño e ilustración ecosistemas en el marco de las acciones de eduación ambiental y campañas locales de prevención IF	-	258	28 may 2020	IC	Servicio	AICS	Finalizado
	8 docenas de Mascarillas Campaña IF	-	269	20 jul 2020	IC	Bienes	AICS	Finalizado
	Gestión procesos para el funcionamiento del programa:							
Gestionar la contratación y operación del equipo técnico para el funcionamiento del programa	Movilización para personal PASF en la implementación de acciones en El Oro	-	234	10 nov 2020	IC	Servicio	AICS	Finalizado
	Adquisición de boletos aéreos en el marco del Curso TREX Portugal	-	266	26 mar 2020	IC	Servicio	AICS	Finalizado
	Pruebas COVID personal PASF en el marco del Taller de Planificación	-	216	15 dic 2020	IC	Bien	AICS	Finalizado
Total Procesos de Contratación		**(T)**	**8,973**					

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del Programa de Cooperación Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

4. REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN CON EL SALDO DEL SEGUNDO DESEMBOLSO:

De total de quince (15) procesos de contratación realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, según consta e el Plan anual de contratación del PASF, determinamos una cobertura de revisión del 81% (8 procesos) que suman US$ 7,280. A continuación se detalla los procesos de contratación sobre los cuales se realizó la respectiva revisión:

Proveedor	Actividad	Costo de la Adquisición (US$)	Fecha de Contratación	Metodo de adquisición	Objeto contratación
Ruben German Cardenas Saltos.	Adquisición de equipos tecnológicos (computador) en apoyo a la gestión operativa del programa.	1,528	1 dic 2020	IC	Bien
Inka Ñan Cía. Ltda.	Movilización en la provincia de Loja, provincia de El Oro	1,180	5 dic 2020	IC	Servicio
Angel Omar Paltin Velepucha		1,054	5 dic 2020	IC	
Inka Ñan Cía. Ltda.		556	30 oct 2020	IC	
Santander Castellano Fausto Ramiro	Adquisición de material didáctico y suministros de oficina	906	20 mar 2020	IC	Bien
Fierro Flores Dario Alejandro	Video técnico del manejo integral del fuego en Ecuador	500	9 dic 2020	IC	Servicio
Jose Manuel Gonzales Vargas	Inflable en forma de caminante en forma de puma	778	20 may 2020	IC	Bien
		778	8 sep 2020	IC	
Total Muestra revisada (T)		**7,280**			

5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

5.1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE INFÍMA CUANTÍA:

Efectuamos el seguimiento de los contratos que se ejecutaron en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Un resumen de los aspectos observados en la ejecución de los contratos, detallamos a continuación:

5.1.1. Adquisición de equipos tecnológicos (computador) en apoyo a la gestión operativa del programa.

- Durante el periódo económico 2020, los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios se realizó de acuerdo al plan anual de contratación, mismo que fue validado por las instancias operativas del proyecto y la aprobación del delegado de la Cooperación Italiana AICS.

- El 20 de noviembre del 2020, se obtiene el cuadro comparativo validación de proformas ínfima cuantía entre los oferentes: i) PEREZ CAMPAÑA NELLY JEANNETH (COPIERSA); ii) CARDENAS SALTOS RUBEN GERMAN (RUBBICOM SOLUCIONES GENERALES); y, iii) MARTINEZ RAMOS ALEX (NOVIGO). Mediante Orden de compra y adjudicación, se recomienda se efectúe la adquisición con el proveedor CARDENAS SALTOS RUBEN GERMAN (RUBBICOM SOLUCIONES GENERALES) el proceso de ínfima cuantía por US$ 1,364 más IVA, el total de la adquisición equivale a US$ 1,528.

- El 23 de noviembre del 2020, se emite el acta de entrega – recepción definitiva, firmada por el proveedor CARDENAS SALTOS RUBEN GERMAN (RUBBICOM SOLUCIONES GENERALES), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requirentes por el plan anual de contratación.

- El 10 de diciembre del 2020, mediante oficio Nro. MAAE-DB-2020-0386-O, emitido por el FIAS, se solicita el pago correspondiente al bien adquirido a CARDENAS SALTOS RUBEN GERMAN (RUBBICOM SOLUCIONES GENERALES) por la compra de la computador Dell latitude 3410, el valor de la factura debe ser cancelado con Fondos de la Sub cuenta Amazonia sin Fuego en el marco de la planificación establecida en el PAC.

5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN: (Continuación)

5.1.2. Movilización en la provincia de Loja

- El programa dispone de un listado de proveedores registrados en el FIAS con los que se realiza contrataciones directas cuando el servicio es recurrente. En consecuencia este proceso fue realizado mediante contratación directa.

- Se adjudicó el servicio de transporte en las provicias de Loja y El Oro, con: ANGEL OMAR PALTIN VELEPUCHA e INKA ÑAN CÍA. LTDA (proveedores registrados en el listado del FIAS), en los meses de octubre y diciembre por US$ 1,054 y US$ 1,736 respectivamente.

5.1.3. Adquisición de material didáctico y suministros de oficina

- El proceso que se describe a continuación fue realizado mediante contratación directa.

- El 17 de marzo del 2020, se recibe la guía de remisión del SATANDER CASTELLANO FAUSTO RAMIRO (RECOR OFICCE) proveedor registrado en listado del FIAS, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requirentes por parte de este y así mismo se emite el informe de satisfacción por parte de la Coordinadora Logística y Administrativa del PASF y aprobado por la Directora Nacional Forestal.

- El 3 de abril del 2020, mediante oficio Nro. MAE-DNF-2020-0130-O se solicita el pago correspondiente a la adquisición de materiales didácticos y suministros de oficina para talleres y charlas a SATANDER CASTELLANO FAUSTO RAMIRO (RECOR OFICCE), por un monto equivalente a US$ 906 incluido IVA, el valor de la factura debe ser cancelado con Fondos de la Sub cuenta Amazonia sin Fuego en el marco de la planificación establecida en el PAG.

5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN: (Continuación)

5.1.4. Video técnico del manejo integral del fuego en Ecuador

- El 21 de noviembre del 2020, se obtiene el cuadro comparativo validación de proformas ínfima cuantía entre los oferentes: i) PEÑARRETA CUENCA DIEGO MAURICIO; ii) VALAREZO DOMINGUEZ CRISTIAN HONORIO; y, iii) FIERRO FLORES DIARIO ALEJANDRO, mediante Orden de compra y adjudicación, se recomienda se efectúe la adquidisicón con el proveedor Fierro Flores Diario Alejandro el proceso de ínfima cuantía por US$ 500.

- El 09 de diciembre del 2020, se emite el acta de entrega – recepción definitiva, firmada por el proveedor FIERRO FLORES DIARIO ALEJANDRO, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requirentes por parte de este y así mismo se emite el informe de satisfacción por parte de la Coordinadora Logística y Administrativa del PASF y aprobado por la Directora Nacional Forestal.

- El 11 de diciembre del 2020, mediante oficio Nro. MAAE-DB-2020-0387-O se solicita el pago por el servicio del desarrollo de un audiovisual (video) del manejo integral del fuego en el Ecuador, el valor de la factura debe ser cancelado con Fondos de la Sub cuenta Amazonia sin Fuego en el marco de la planificación establecida en el PAG.

5.1.5. Inflable caminante en forma de puma

- El 20 de febrero del 2020, se obtiene el cuadro comparativo validación de proformas ínfima cuantía entre los oferentes: i) GONZALEZ VARGAS JOSÉ MANUEL (SUPERINFLABLES INTERNACIONAL); ii) PACA BARBERO JULIO AGUSTIN (ABARCA DANCER INFLABLES PUBLICITARIOS); y, iii) MORENO PROAÑO HANS ESTEBAN (PRISMA INFLABLES DEL ECUADOR), mediante Orden de compra y adjudicación, se recomienda se efectúe la adquidisicón con el proveedor GONZALEZ VARGAS JOSÉ MANUEL (SUPERINFLABLES INTERNACIONAL) el proceso de ínfima cuantía por US$ 778 incluido IVA.

5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN: (Continuacion)

- El 13 de mayo del 2020, se emite el acta de entrega – recepción definitiva, firmada por el proveedor GONZALEZ VARGAS JOSÉ MANUEL (SUPERINFLABLES INTERNACIONAL), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requirentes por parte de este y así mismo se emite el informe de satisfacción por parte de la Coordinadora Logística y Administrativa del PASF y aprobado por la Directora Nacional Forestal.

- El 22 de mayo del 2020, mediante oficio Nro. MAE-DNF-2020-0153-O se solicita el pago por la adquisición de un inflable en forma de caminante "Puma" mascota en el marco de las acciones de la campaña de prevención de incendios forestales, el valor de la factura debe ser cancelado con Fondos de la Sub cuenta Amazonia sin Fuego en el marco de la planificación establecida en el PAG.

5.1.6. El 20 de agosto del 2020, se obtiene el cuadro comparativo validación de proformas ínfima cuantía entre los oferentes: i) GONZALEZ VARGAS JOSÉ MANUEL (SUPERINFLABLES INTERNACIONAL); ii) PACA BARBERO JULIO AGUSTIN (ABARCA DANCER INFLABLES PUBLICITARIOS); y, iii) MORENO PROAÑO HANS ESTEBAN (PRISMA INFLABLES DEL ECUADOR), mediante Orden de compra y adjudicación, se recomienda se efectúe la adquidisicón con el proveedor GONZALEZ VARGAS JOSÉ MANUEL (SUPERINFLABLES INTERNACIONAL) el proceso de ínfima cuantía por US$ 778 incluido IVA.

- El 08 de septiembre del 2020, se emite el acta de entrega – recepción definitiva, firmada por el proveedor GONZALEZ VARGAS JOSÉ MANUEL (SUPERINFLABLES INTERNACIONAL), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requirentes por parte de este y así mismo se emite el informe de satisfacción por parte de la Coordinadora Logística y Administrativa del PASF y aprobado por la Directora Nacional Forestal.

- El 23 de septiembre del 2020, mediante oficio Nro. MAAE-DB-2020-0258-O se solicita el pago por la adquisición de un inflable en forma de caminante "Puma" mascota en el marco de las acciones de la campaña de prevención de incendios forestales, el valor de la factura debe ser cancelado con Fondos de la Sub cuenta Amazonia sin Fuego en el marco de la planificación establecida en el PAG.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

6.1. CONCLUSIONES.

Como resultado del seguimiento sobre la muestra determinada del 81% del total de los procesos de adquisición ejecutados por el Programa por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, correspondiente a procesos de contratación realizados con el saldo del segundo desembolso, concluimos que el FIAS, en su calidad de Organismo Administrador del Segundo Desembolso para la ejecución del PASF, en el marco del Convenio FIAS – MAAE suscrito el 29 de mayo del 2019, cumple con las políticas y procedimientos establecidos en el Convenio Bilateral, así como también en la Ley y Reglamento Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del Programa de Cooperación Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

Información de revisión de los procesos de adquisición y/o contrataciónde los Procesos de Contratación (Informe del Saldo del Segundo Desembolso)

ANEXO "A"
Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

Objetivos de la revisión:

Los objetivos principales de la revisión de los procesos de adquisiciones son los siguientes:

a) Verificar el cumplimiento por parte del FIAS, los procesos de adquisición, con base en el Convenio Bilateral de Cooperación con el Gobierno de la República Italiana, conforme los Anexos II y III, así como, los procesos establecidos en la Ley y Reglamento Orgánico de Contratación Pública.

b) Emitir una conclusión con un nivel de certeza razonable, sobre el cumplimiento con las normas y procedimientos de adquisiciones establecidas en el Convenio Bilateral de Cooperación, y sobre la corrección, validez, adecuada acumulación y valuación de la documentación soporte de los procesos de contratación realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

c) Realizar pruebas y procedimientos para obtener evidencia suficiente y competente, para reducir el riesgo de detección de errores o desvíos significativos del objeto de trabajo que se evalúa, a un nivel aceptablemente bajo, que le permita expresar una conclusión al respecto.

d) Revisión de las transacciones (adquisiciones) del Programa para dar seguridad razonable de que los gastos son elegibles y fueron efectivamente pagados.

e) Revisar la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios.

Procedimientos para revisión de procesos de contratación:

Los procedimientos de verificación de la muestra sobre los procesos de contratación, son los siguientes:

a) Los procesos de adquisición han cumplido con los principios, normas y procedimientos establecidos en la Ley y Reglamento Orgánico de Contratación Pública.

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del Programa de Cooperación Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

Información de revisión de los procesos de adquisición y/o contrataciónde los Procesos de Contratación (Informe del Saldo del Segundo Desembolso)

ANEXO "A"
Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

---

b) Los proveedores participantes de los procesos se encuentran registrados y aprobados en el SERCOP.

c) Las compras realizadas estaban contempladas en el Plan Anual de Contratación.

d) Las compras corresponden a adquisiciones completas y se ha obtenido financiamiento para el pago de Impuestos (IVA) por medio del Ministerio de Finanzas.

e) El cumplimiento técnico y procedimental se ha materializado en un resultado físico (cuando sea posible) de los objetivos del contrato, o contratos seleccionados.

f) Los bienes adquiridos con los recursos del financiamiento existen físicamente.

g) Examen visual de los productos plasmados en los informes de las consultorías contratadas, de manera de comprobar su concordancia conceptual con los términos de referencia de la contratación.